

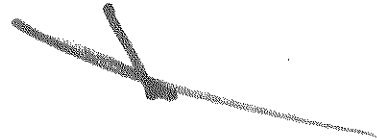
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0537.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0537.2016
BITACORA: 13/G1-0123/08/16

Pachuca, Hidalgo. 17 de Agosto de 2016
163385

CC. FELIPE LIRA UMAÑA, PRESIDENTE;
ROSARIO GARCIA GUERRERO, SECRETARIO Y
MA. MARTHA OLVERA ROMERO, TESORERA
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS
CALLE DOM.CONOCIDO EN SANTA MARIA NATIVITAS S/N
SANTA MARIA NATIVITAS
43740 CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
24 AGO 2016
RECIBI
RECURSOS NATURALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/659 de fecha 10 de Julio de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Cuauhtepc de Hinojosa, D13016MAR001, madera en rollo largas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 159.806 Metros cúbicos	18	1	18	16440489	16440506
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Cuauhtepc de Hinojosa, D13016MAR001, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 10.654 Metros cúbicos	1	1	1	16440507	16440507
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Cuauhtepc de Hinojosa, D13016MAR001, Leña, Pinus sp., (Pino), 31.961 Metros cúbicos	16	1	16	16440508	16440523
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Cuauhtepc de Hinojosa, D13016MAR001, Leña, Quercus sp., (Encino), 22.105 Metros cúbicos	11	1	11	16440524	16440534
EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS, Cuauhtepc de Hinojosa, D13016MAR001, Leña, Alnus sp., (Aile), 10.013 Metros cúbicos	5	1	5	16440535	16440539

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0537.2016
BITACORA: 13/G1-0123/08/16

Pachuca, Hidalgo. 17 de Agosto de 2016

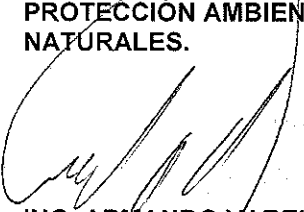
163385

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE,
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.


ING. ARMANDO VARELA PALACIOS
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL
D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR
AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN
MEDIANTE OFICIO 133.02.018/2016-163310 DE FECHA 05 DE
AGOSTO DE 2016, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p.

"C. P. Federico Vera Copca.- Delegado Federal de la SEMARNAT.- Presente
M.I. Víctor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

51 FOLIOS

FVC/AVP/EGA

